

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 127 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, contra don Javier Yagüe García, don Rafael Martín Rueda, “Promoción, Sociedad Limitada”, y “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 2 de 2011

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, que comparece asistido de la letrada doña Victoria Eugenia Díaz Lara, y de otra, como demandados, don Javier Yagüe García, don Rafael Martín Rueda, “Promoción, Sociedad Limitada”, “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, en concepto de reclamación de cantidad, contra “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, condenando únicamente a la primera empresa al pago al actor de 11.249,27 euros, y absolviendo libremente al resto de los codemandados.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, don Javier Yagüe García, don Rafael Martín Rueda y “Promoción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.619/11)